

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **19/10/2022** con el N°: **MU030T0001495**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **tesmumafil2@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **18/11/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001495** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	tesmumafil2@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	tesmumafil2@gmail.com
Solicitud	Junto con saludar y de acuerdo a lo dispuesto sobre Ley de Transparencia N° 20.285 y Art. N° 4 del Decreto Ley N° 11 de fecha 02 de Enero de 2007, me permito solicitar información requerida con respecto a los Permisos de Circulación cuyo origen son de la comuna de Máfil y que han renovado en su comuna desde el año 2015 al 2022 o en cualquiera de estos años, correspondiente al Pago Total o en cuotas, ya sea 1° o 2° Cuota, incluyéndose una nómina que indique, nombre, cedula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y periodo o periodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nominas podrá realizarse a través de los medios electrónicos”.
Observaciones	De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Usted, informarnos si las recaudaciones de los permisos de Circulación correspondientes a la Municipalidad de Máfil, han sido en su totalidad remitidas a nuestro Municipio o quedan saldos pendientes por enviar. Si así fuese que estos sean derivados a la brevedad y pueda ser transferidos a: Municipalidad de Mafil RUT 69.200.500-7

	Cuenta corriente:71709012643 Banco Estado. Correo electrónico: tesmumafil2@gmail.com tesoreria@munimafil.cl
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Fernanda
Primer Apellido	Castillo
Segundo Apellido	Mendoza

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	